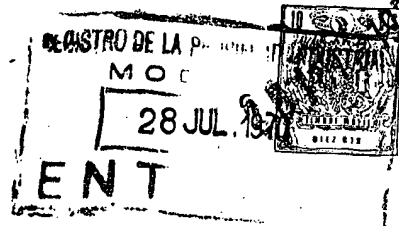


160685



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B. 60
CLASE R

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON DANIEL Y DON PEDRO SERRANO FERNANDEZ

RESIDENCIA: Avda. de Pérez Galdós, 90 - VALENCIA

ENUNCIADO: "UNION ARTICULADA PARA ESPEJOS RETRO-
VISORES DOBLES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general, una unión articulada para espejos re-
trovisores dobles por medio de la cual se logra de una
manera sencilla y cómoda la orientación universal de los
espejos acoplados a vehiculos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

15 La figura única que se acompaña muestra la unión
en alzado seccionada parcialmente y en la que -1- es la ba-
rra soporte de la unión que fija el conjunto al vehiculo
y sobre cuyo extremo roscado -2- se disponen dos piezas com-
plementadas -3- y -4- atravesadas por la barra verticalmen-
te y conformadora de una esfera, cuyas piezas están reteni-
das sobre la barra a través de tuercas -5- y -6- cuya
20 base de contacto con la esfera forman cazoletas -7- que -
retienen a dicha esfera en su posición de trabajo. Cada una
de las piezas que forman la esfera está dotada de un espá-
rrago -8- en paralelo axial al que por medio de las tuercas
-9- y -10- se acoplan los soportes -11- de los espejos re-
25 trovisores.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

30 A través de las piezas que constituyen la esfera
los espárragos -8- tiene un movimiento en arco en un mismo



1 plano determinante del acercamiento angular entre sí lo
que se traduce en el desplazamiento de los soportes de los
espejos para orientar uno y otro en la posición angular
5 más adecuada. Independientemente cada uno de los soportes
tiene movimiento de oscilación sobre los espárragos de ma-
nera que puede orientarse cada uno de ellos en una posición
inclinada relativa para definir el campo de visión de ca-
da espejo una vez lograda la angulación adecuada por medio
10 del movimiento arqueado de las piezas que constituyen la
esfera.

El movimiento en arco de los espejos alrededor del
brazo soporte así como el de los soportes de los espejos
sobre los espárragos es ilimitado por lo que su combina-
ción permite lograr cualquier posición de los espejos inde-
15 pendientemente.

Tanto las tuercas de cazoletas como las que re-
tienen a los soportes de los espejos son capaces de apre-
tarse lo suficiente para mantener estáticas las posiciones
que se elijan en las cuales quedan inmóviles hasta tanto
20 que se aflojen dichas tuercas.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización indus-
25 trial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus
puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos mecánicos de la unión articulada para espejos re-
trovisores dobles, se elaboran a través de un proceso sim-
30 plificado en cuanto a fases operativas que es determinante



1

de costes muy asequibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica de la unión que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10

3ª.- Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de espejos retrovisores dobles, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



28/10/1960

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- UNION ARTICULADA PARA ESPEJOS RETROVISORES DOBLES, caracterizada por el hecho de que la barra de soporte fija al vehiculo recibe una esfera formada por dos piezas complementadas, encajadas y atravesadas simultáneamente por la barra a la que quedan retenidas por tuercas que forman sendas cazoletas de acoplamiento sobre la esfera en zonas opuestas, mientras que cada una de las piezas que forman la esfera está prolongada en un espárrago en paralelo axil receptores de los soportes de los espejos, y sobre cuya barra de soporte pueden girar independientemente cada parte de esfera con el fin de orientar horizontalmente los espejos, a la vez que los soportes de los espejos pueden girar sobre los espárragos para su orientación inclinada.

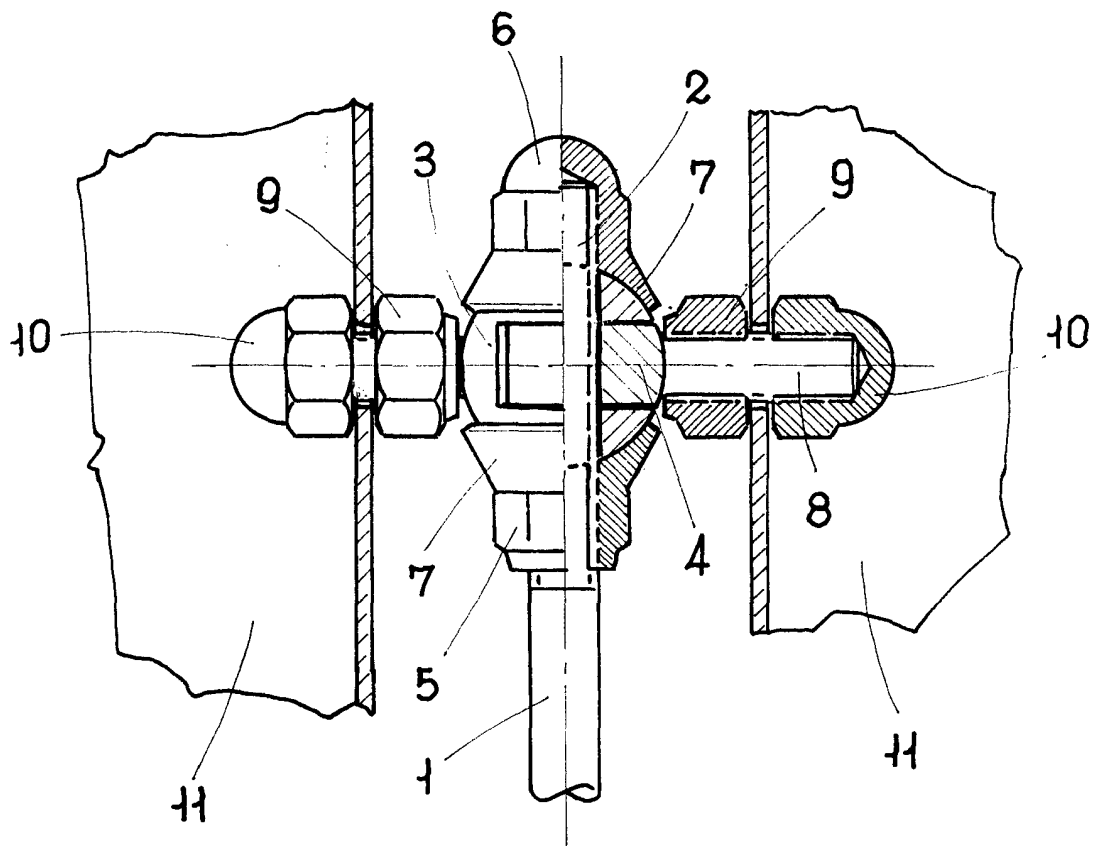
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UNION ARTICULADA PARA ESPEJOS RETROVISORES DOBLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de julio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Julio de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.